

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2473 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas a empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Número de la ayuda

SA.106569

Estado miembro

España

Región**Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas**

Entidad Estatal de Seguros Agrarios-ENESA
C/Gran Vía de San Francisco 4-6 28071 MADRID

Denominación de la medida de ayuda

PESCA - Ayudas para seguros de las poblaciones acuícolas marinas de mejillón

Base jurídica

Orden APA/11/2022, de 5 de enero, por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantías, las fechas de suscripción, y el valor de la producción de los moluscos en relación con el seguro de acuicultura marina para mejillón, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/01/14/pdfs/BOE-A-2022-599.pdf>, -

Tipo de medida

Régimen

Duración

01.02.2023 - 30.04.2023

Sectores económicos

Acuicultura marina

Tipo de beneficiario

Pequeñas y medianas empresas

Presupuesto

Presupuesto anual: 30 000 EUR

Intensidad

50.0%

Forma de la ayuda

Subvención/bonificación de intereses

Objetivo

Ayudas destinadas a seguros de las poblaciones acuícolas (artículo 44)

Indíquese el motivo por el que se ha establecido un régimen de ayuda estatal o una ayuda ad hoc en lugar de una ayuda en virtud del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA):

otros